



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SALUD Y PROTECCIÓN
ANIMAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTIÓN. ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN STOP-SIDA
EXPTE. 9/2023 P.S. 2

Con fecha 3 de marzo de 2023 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de VIH y SIDA 2023**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

ANEXO I:

- Deberán rellenar el reverso del **Anexo I** punto "A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA DETALLADA".

ANEXO II:

- Conforme a la disposición Sexta de la convocatoria, en el currículum del **Trabajador Social**, no se especifica la relación que tiene con la entidad, si es personal voluntario o contratado, deberán presentarlo utilizando el modelo publicado en las bases, donde se aclare este concepto y las horas previstas que ha de realizar.

- Conforme a la disposición Sexta de la convocatoria, en el caso del **Técnico de Salud**, no coinciden las horas de la tabla 11.1, con las horas especificadas en el currículum, ni con las horas del Presupuesto Imputado al Ayuntamiento, por favor aclárenlo.

- Conforme a la disposición **QUINTA** de las bases de la convocatoria punto 9, desglose presupuestario asociado a las actividades (costes directos), en gastos materiales deberán tener en cuenta: que en la impresión de campañas, deberán presentar un modelo junto con la justificación, dónde aparezca impreso el logo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El importe del cuadro punto 9 "DESGLOSE PRESUPUESTARIO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES (COSTES DIRECTOS) **1.360,09€**, no coincide con el importe de GASTOS MATERIALES del punto 13 "PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO, GASTOS MATERIALES, **1.810,09 €**, deberán especificarlo.

Código Seguro De Verificación	SB1CJ4d/r3EG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/04/2023 09:41:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SB1CJ4d/r3EG648f+7dJ+w==		



Se precisa la subsanación técnica de los siguientes apartados correspondientes al Anexo II:


1. Nº de pruebas de VIH
2. Nº de pruebas de otras ITS.
3. Nº de acciones dirigidas a la reducción del estigma y la discriminación.
4. Nº de preservativos insertivos distribuidos.
5. Nº de preservativos receptivos distribuidos
6. En el punto **7.1 ACTIVIDADES**, segregar las actividades por horas de cada técnico.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN STOP-SIDA

Código Seguro De Verificación	SB1CJ4d/r3EG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/04/2023 09:41:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SB1CJ4d/r3EG648f+7dJ+w==			